



www.traditio-op.org

Las Malvinas
son argentinas



LA GUERRA JUSTA

Por Fray Alberto García Vieyra
O.P.

Quizás hablamos demasiado de paz. El anhelo de la paz es ciertamente legítimo, pero podemos llegar a imaginar la guerra como incompatible con el espíritu cristiano. Sería incurrir en un craso error.

Estamos en guerra contra Inglaterra; guerra justa para la Nación Argentina que se muestra una vez más orgullosa de sus soldados, la entereza de su pueblo, la lucidez de los hombres responsables de su destino histórico. La guerra es justa porque la causa es justa. No hemos hecho más que rescatar lo que era nuestro de manos del usurpador británico.

La doctrina de la guerra justa pertenece a la doctrina de la Iglesia, y no puede ser desvirtuada por ningún inocuo pacifismo.

Luis Delbez (1) menciona en la tradición primitiva algunas opiniones que se pronunciaban por la no violencia en absoluto. Menciona los nombres de Tertuliano y Lactancio que creían ilegítima la guerra. En cambio San Justino y Clemente Alejandrino, autorizan a los cristianos a enrolarse en los ejércitos imperiales. Mas aún, San Ambrosio coloca el coraje en la guerra entre las virtudes cívicas.

La licitud de la guerra se afirma cada vez más. San Agustín sostiene la licitud de la guerra contra Fausto Maniqueo (c.a.74); Agustín arguye por las palabras de San Juan a unos soldados que venían a bautizarse. Si la guerra fuera ilícita, San Juan les habría contestado: "Arrojad las armas; desertad de esa milicia; a nadie golpead, herid ni molestad"; pero como sabía que haciendo estas cosas en el ejército no eran homicidas sino ministros de la ley... defensores del bien público, les respondió: "No hagáis extorsión a nadie, ni denunciéis falsamente y contentaos con vuestra paga" (LC. 3,14). Como bien observa San Agustín, el Bautista no dice a los soldados: "desertad del ejército", antes bien los exhorta a comportarse debidamente en su profesión.

El mismo San Agustín define la guerra justa como la que venga injurias cuando una ciudad deba ser castigada, ya porque no castigó lo mal hecho por sus miembros, ya porque no devolvió lo que contra derecho hubiera quitado.

Toda la problemática de una guerra justa o injusta estaba en S. Agustín y pasa después a la Edad Media, para volver a plantearse entre los teólogos españoles del siglo XVI.

Santo Tomás sostiene primero la autoridad pública: "No toca a las personas privadas convocar la multitud para hacer la guerra: es a los gobernantes a quienes pertenece defender el interés público de la ciudad o del reino" (S. Teológica II-II, 40, 1). La guerra legítima

timamente declára, requiere una causa justa y proporcionada. Es la segunda condición del Angélico Doctor. La tercera, es la buena intención al hacerla.

Puestas estas tres condiciones de la guerra justa, el sincero lector se da cuenta de la razón que nos asiste y puede contemplar una vez más la supervivencia de viejas y decrepitas ambiciones colonialistas.

Toda una teología sobre la guerra se desarrolló en España en los siglos XVI y XVII a raíz de la conquista de América. En el mundo protestante crecieron los grandes imperios coloniales, como el imperio británico, sin proponerse jamás ningún problema moral. Los piratas ingleses surcaban los mares y apresaban todo lo que podían. Esa piratería llegó hasta nuestras Malvinas y ése es el motivo de nuestro conflicto con Inglaterra.

Todo el mundo está de acuerdo con que la guerra es un recurso extremo para restablecer la paz y la justicia. Luis de Molina S.J. considera la guerra "un instrumento del derecho necesario para el actual régimen de la humanidad, para restaurar la paz y el orden internacional quebrantados. (2) Francisco de Vitoria O.P. en sus "Relecciones de indis", sobre todo en la posterior o "de iure belli" (derecho de guerra), funda la licitud de la guerra en los problemas que pueden plantearse en la familia humana universal; las tribus y grupos humanos se constituyen en naciones y estados soberanos, sin que exista una autoridad superior para dirimir sus cuestiones (3).

La República Argentina ha presentado innumerables veces su protesta por la usurpación británica de las islas Malvinas en los foros internacionales y ante quien corresponde, sin ser escuchada. Es el motivo por el cual ha debido recurrir a las razones de la espada. La actitud de la Argentina ha sido extremadamente respetuosa de las convenciones y tratados internacionales; y no dejamos de temer que ese respeto tradicionales desvirtúe el día de la mañana lo conquistado por las armas y la patriótica firmeza de nuestra actual Cancillería.

Las posibilidades de una real convivencia internacional debe tener en cuenta lo siguiente: la renuncia al catolicismo y la caída en el protestantismo, ha llevado a los pueblos a la ambición de poder y de grandeza terrena, como lo atestigua la historia de los grandes imperios colonialistas. Por eso los argentinos y todos los iberoamericanos debemos estar siempre alertados contra las falsas propuestas de amistad, que de ser creídas, nos llevarán al vasallaje. Ni los Estados Unidos ni Inglaterra volverán a agitar el señuelo de "mundo occidental y cristiano", cuando les haga falta.

La vocación del cristiano es la paz, con prudencia y sabiduría, para caminar por los campos minados del maquiavelismo político.

(1) LUIS DELBEZ "La Notion de Guerre", 62, 1953. París.

(2) MANUEL FRAGA IRIBARNE "Luis de Molina y el derecho de guerra", 1947, Madrid.

(3) FRANCISCO DE VITORIA "De Indis", 18. BAC 817.